



Roma | 29-30 de julio de 2021

DECLARACIÓN DE ROMA DE LOS
MINISTROS DE CULTURA DEL G20

DECLARACIÓN DE ROMA DE LOS MINISTROS DE CULTURA DEL G20

Preámbulo

Nosotros, los Ministros de Cultura del G20, con motivo de nuestra reunión celebrada en Roma durante los días 29 y 30 de julio de 2021, en el marco de la Presidencia italiana del G20 en 2021;

Teniendo en cuenta la Declaración de la EXPO de Milán de 31 de julio de 2015 y la primera reunión conjunta de los Ministros de Cultura celebrada el 4 de noviembre de 2020 paralelamente a la Presidencia saudí del G20;

Coincidiendo con los objetivos de la Resolución 74/230 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Cultura y desarrollo sostenible adoptada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2019;

Aprovechando el impulso mundial del diálogo político sobre cultura y desarrollo sostenible, reflejado especialmente en el Foro de Ministros de Cultura de la UNESCO, el Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible 2021 y el Año de las Artes, la Cultura y el Patrimonio de la Unión Africana, puntos de apoyo para construir “El África que queremos”;

Principios fundamentales

1. Los sectores cultural y creativo como motores de la regeneración y de un crecimiento sostenible y equilibrado

1.1 Recordando que la cultura posee un valor intrínseco, constituye un componente esencial para el desarrollo humano y desempeña un papel crucial en el fomento de la resiliencia y de la regeneración de nuestras economías y sociedades fuertemente afectadas por la pandemia de la COVID-19. La cultura es la base para recuperar la prosperidad, la cohesión social y el bienestar de las personas y las comunidades;

1.2 Conscientes de que los sectores cultural y creativo representan importantes motores económicos por derecho propio y de que son una fuente importante de puestos de trabajo y de ingresos; asimismo, repercuten indirectamente de manera importante sobre la economía en general, al ser motores de la innovación y fuente de competencias creativas, impulsando el crecimiento en otros ámbitos políticos;

1.3 Conscientes de la importancia de los derechos culturales consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otros instrumentos mundiales y regionales en materia de derechos humanos para una regeneración eficaz impulsada por la cultura, reconocemos la valoración de la diversidad humana y cultural, el acceso y la participación cultural, además del diálogo cultural como condiciones previas para lograr sociedades más innovadoras, sostenibles, cohesionadas, resilientes, seguras e inclusivas;

1.4 Conscientes de la repercusión social de los sectores cultural y creativo, dado que fomentan la salud y el bienestar, promueven la inclusión social, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, el capital social local, amplifican el cambio de comportamiento y la transformación hacia prácticas de producción y consumo más sostenibles y contribuyen a la calidad del entorno vital, en beneficio de la calidad de vida de todos;

1.5 Subrayando la importancia de que las políticas de empleo, protección social, innovación y emprendimiento tengan en cuenta las necesidades de los sectores culturales y creativos, para apoyarlos en la crisis pandémica y liberar el poder transformador de la cultura para la recuperación;

2. Protección del patrimonio cultural

2.1 Recordando la RCSNU 2199 (2015) y la RCSNU 2347 (2017), señalando que la destrucción y el tráfico ilícito de bienes culturales constituyen delitos graves y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales;

2.2 Subrayando la importancia de una investigación y una acción comunes y coordinadas para reforzar la salvaguardia y la promoción de la diversidad cultural y del patrimonio cultural en todas sus formas, muebles, inmuebles, materiales, inmateriales y digitales, incluidos el arte, las lenguas y las prácticas y expresiones culturales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, en beneficio de las generaciones futuras;

2.3 Conscientes de que todas las amenazas a los recursos culturales, incluidos el saqueo y el tráfico ilícito de bienes culturales y las amenazas a la propiedad intelectual, la destrucción o el uso indebido del patrimonio cultural y de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, el desarrollo urbano y regional incontrolado, la degradación del medio ambiente, los acontecimientos provocados por el cambio climático, pueden dar lugar a la pérdida de bienes culturales irremplazables. Esto perturba las prácticas socioculturales, infringe los derechos humanos y culturales de los pueblos y de las comunidades, afecta a la diversidad cultural y priva a los pueblos y a las comunidades locales de preciosas fuentes de significados, identidad, conocimiento, resiliencia y beneficios económicos;

2.4 Conscientes de las contribuciones de las actuaciones conjuntas internacionales y de las colaboraciones entre los sectores público y privado para proteger mejor y garantizar una gestión de riesgos más eficiente y sostenible del patrimonio cultural material e inmaterial, en el seno del Acuerdo Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres;

2.5 Conscientes de que la prevención eficaz de los riesgos se beneficia de la integración de las consideraciones culturales, incluidos los principios y las normas de conservación, las salvaguardias medioambientales y sociales, la accesibilidad y la inclusión en todas las políticas que puedan afectar a la cultura y al patrimonio cultural;

2.6 Conscientes de la necesidad de reforzar y desarrollar modelos e instrumentos de gestión eficaces, sostenibles, inclusivos y coordinados para proteger el patrimonio cultural vulnerable, asociando la ayuda, el mantenimiento y la conservación preventiva a corto plazo con medidas a más largo plazo y combinando las habilidades y competencias de los agentes de protección civil y del patrimonio cultural, con el apoyo de iniciativas de sensibilización pública;

3. Abordaje del cambio climático a través de la cultura

3.1 Preocupados por el aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos peligrosos relacionados con el cambio climático y sus repercusiones sobre el patrimonio cultural;

3.2 Conscientes de que la cultura, incluidos el patrimonio cultural inmaterial y material, la creatividad, así como las lenguas, la sabiduría, los sistemas de conocimiento y la artesanía y los materiales tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, especialmente los que utilizan las mujeres indígenas y locales, ofrecen un gran potencial para impulsar la acción climática y el desarrollo sostenible y contribuir significativamente a las soluciones climáticas. La mitigación y la adaptación promovidas por la cultura y las consideraciones culturales pueden impulsar la Acción para el Empoderamiento Climático hacia un futuro inclusivo y sostenible, próspero y positivo para el clima y la naturaleza, teniendo en

cuenta las diferentes circunstancias nacionales y contribuyendo a los objetivos del Acuerdo de París.

3.3 Conscientes de la importancia de integrar más firmemente la acción climática en las políticas culturales, incluso respaldando las actividades culturales que pongan de relieve y aborden las cuestiones climáticas y acogiendo con satisfacción los esfuerzos de todos los organismos internacionales e intergubernamentales pertinentes, en particular de la UNESCO, el ICCROM, el ICOM y el ICOMOS, para garantizar un anclaje más sólido de la cultura en la CMNUCC, en otras iniciativas mundiales sobre la acción climática y en las políticas y planes nacionales;

4. Capacitación mediante la formación y la enseñanza

4.1 Conscientes de la necesidad de reforzar las sinergias entre la cultura y la educación para satisfacer las carencias actuales en cuanto a cualificación y mejorar el reconocimiento de las cualificaciones y competencias. Subrayando la necesidad de dotar a los profesionales de la cultura y la creación de nuevas capacidades, incluidas las de carácter creativo, digital, tecnológico, de gestión, de accesibilidad, de mediación y medioambiental, para superar las profundas incertidumbres del panorama operativo posterior a la COVID-19 y contribuir a la construcción de sociedades y economías más sostenibles, resilientes e inclusivas;

4.2 Conscientes de la importancia de involucrar a las generaciones más jóvenes y a las personas pertenecientes a las comunidades indígenas y locales en la salvaguarda y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial, lo cual incluye inversiones en enseñanza, formación, sensibilización y creación de puestos de trabajo sostenibles, permitiendo así procesos de regeneración promovidos por la cultura;

4.3 Conscientes de los beneficios de una mejor conexión entre los sistemas científicos, educativos y profesionales para promover la inclusión, la transmisión intergeneracional del conocimiento y la multidisciplinariedad, y facilitar la interfuncionalidad y las sinergias entre la toma de decisiones y las políticas culturales, sociales, medioambientales y económicas. Haciendo hincapié en la necesidad de integrar la educación y la formación culturales en todas las disciplinas y sectores para garantizar que se apliquen métodos y enfoques basados en la cultura en contextos más amplios;

4.4 Conscientes de la capacidad vital de la cultura para innovar y nutrir a las naciones y sociedades, ampliando la inversión en I+D cultural para la convergencia de las humanidades, la ciencia, las tecnologías, la cultura, el arte y la creatividad;

4.5 Destacando el papel de la enseñanza y de la interpretación del patrimonio cultural para promover el aprecio y el respeto de la diversidad cultural, de los significados de los patrimonios culturales y de las tradiciones y conocimientos culturales vivos, facilitando la conservación, la salvaguardia y la transmisión de los valores y conocimientos compartidos a las generaciones futuras;

4.6 Conscientes del papel de los museos, las bibliotecas, los archivos, los monumentos y parajes del patrimonio cultural, los institutos de conservación, las universidades, los centros culturales y creativos y las personas pertenecientes a las comunidades indígenas y locales y otras instituciones culturales como elementos esenciales para el desarrollo de la educación y el aprendizaje, interiorizando plenamente la interpretación inclusiva y la transmisión de la cultura y del patrimonio cultural y conectando las acciones locales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

5. Transición digital y nuevas tecnologías para la cultura

5.1 Conscientes de la creciente importancia del entorno digital en la transmisión de contenidos culturales y creativos, donde la transformación digital es una fuerza motriz para el desarrollo

de los sectores culturales y creativos, permitiendo el acceso a nuevos públicos, promoviendo la diversidad y la inclusión, fomentando la producción y la transferencia de conocimientos interculturales, así como el desarrollo de los mercados culturales mundiales;

5.2 Conscientes de la importancia de crear un ecosistema digital sano y seguro, que incluya salvaguardias para proteger a los usuarios de los riesgos que suponen la desinformación, la difusión de información falsa, la incitación al odio y las agresiones a través de Internet; que fomente la creación y la promoción de contenidos lingüísticos y culturales, información y noticias por Internet diversos; y que haga frente a la piratería en el ciberespacio, al tiempo que garantice una remuneración justa de los creadores e intérpretes y proteja sus derechos, incluido el de libertad artística;

5.3 Haciendo hincapié en la necesidad de superar las brechas digitales agravadas por la pandemia de la COVID-19, permitiendo el acceso a la cultura a través de instrumentos digitales respaldados por formación capacitadora en cuanto a medios de comunicación e información, teniendo en cuenta los derechos de propiedad intelectual de los creadores e intérpretes de contenidos culturales;

5.4 Conscientes de que la cultura y el patrimonio cultural se benefician de la innovación en las tecnologías más avanzadas, y de que la digitalización, la modelización en 3D, la inteligencia artificial y la realidad virtual/aumentada favorecen la preservación, la protección, la investigación, la conservación, la restauración y la promoción de la cultura y del patrimonio cultural, y facilitan la cooperación entre los institutos de conservación, la investigación y las comunidades científicas;

5.5 Conscientes de que las tecnologías por satélite y la economía espacial contribuyen a la vigilancia y protección del patrimonio cultural en peligro y de que el fomento de la creación de conocimientos mediante la recopilación y el intercambio de datos seguros y mejorados de forma voluntaria, en consonancia con las leyes y normas nacionales e internacionales, son especialmente importantes para hacer un seguimiento de los efectos polifacéticos del cambio climático, en particular mediante el aprovechamiento de nuevas tecnologías que contribuyan a la adaptación al clima y como base que sustente la acción política.

Hacemos un llamamiento en favor de las acciones siguientes:

6. Propugnamos el papel transformador de la cultura en el desarrollo sostenible, que contribuye a abordar las presiones y las necesidades económicas, sociales y ecológicas. En este sentido, pedimos el pleno reconocimiento e integración de la cultura y de la economía creativa en los procesos y políticas de desarrollo, con la participación de todos los niveles de las sociedades, incluidas las comunidades locales, como motor y facilitador de la consecución de los Objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

7. Instamos a los gobiernos a reconocer la cultura y la creatividad como parte integrante de programas políticos más amplios, como los de cohesión social, empleo, innovación, salud y bienestar, medio ambiente, desarrollo local sostenible y derechos humanos.

8. Recomendamos incluir la cultura, el patrimonio cultural y el sector creativo en las estrategias nacionales e internacionales de recuperación tras la pandemia, con el reconocimiento de que los intercambios culturales internacionales dependen de la existencia de actores culturales y creativos sólidos en todos los países.

9. Instamos a los gobiernos a que garanticen que los profesionales y las empresas de los ámbitos cultural y creativo tengan el debido acceso a las medidas de empleo, protección social, innovación, digitalización y apoyo a las empresas.

10. Instamos a los gobiernos a que desarrollen y mantengan condiciones que sienten las bases para que todos los actores culturales y creativos trabajen en un entorno libre, inclusivo y seguro, evitando toda forma de discriminación y luchando contra la discriminación profesional y artística de cualquier tipo en el sector de la cultura.

11. Hacemos un llamamiento a las instituciones culturales para que avancen continuamente en los ámbitos de la accesibilidad, el Diseño para Todos y las experiencias multisensoriales, incluso a través de medios digitales, para facilitar la participación y el compromiso con la cultura y promover nuevas experiencias de aprendizaje, pedagogías innovadoras e interpretación activa en el ámbito de la cultura. Los entornos culturales deben estar diseñados para que todos puedan desempeñar un papel pleno y activo en la vida cultural con igualdad de oportunidades.

12. Convencidos de que la cooperación y el diálogo son vitales en la lucha contra el extremismo violento, expresamos nuestra más enérgica condena de la destrucción deliberada del patrimonio cultural material e inmaterial, donde quiera que tenga lugar, ya que afecta irreversiblemente a la identidad de las comunidades, perjudica a los derechos humanos y a la identidad de la comunidad, borra los legados del pasado y causa daños en la cohesión social. Apoyamos las iniciativas adoptadas para proteger el patrimonio cultural vulnerable y restaurar el que haya sido destruido o dañado.

13. Somos conscientes de que el uso y la apropiación indebidos del arte y de las expresiones culturales de las comunidades indígenas y locales, incluidas la producción y la venta de arte falso de las comunidades indígenas y locales, contribuye a la destrucción y denigración del patrimonio cultural y de las culturas indígena y local, y alentamos a la comunidad internacional a proteger la propiedad intelectual y las expresiones culturales de las comunidades indígenas y locales.

14. Estamos convencidos de que los esfuerzos multilaterales en torno a la UNESCO son cruciales para salvaguardar y promover la cultura. En este contexto, acogemos con satisfacción la activación de mecanismos internacionales de intervención rápida en situaciones de emergencia con el fin de proteger y conservar el patrimonio cultural dañado o en peligro por conflictos y catástrofes, incluso en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, al amparo de la Resolución 2347 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con la participación de los grupos de trabajo nacionales por invitación de la UNESCO.

15. Reiteramos nuestra más profunda preocupación por el creciente saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales y las amenazas a la propiedad intelectual, incluso a través de plataformas digitales y sociales, así como otros delitos organizados cometidos en todo el mundo contra el patrimonio cultural y las instituciones culturales. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que adopte medidas enérgicas y eficaces, entre ellas:

- a) Ratificar los acuerdos y convenios internacionales pertinentes y avanzar en el desarrollo y la mejor aplicación de las normas internacionales, en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales correspondientes, como la UNESCO, el ICCROM, el ICOM, el ICOMOS y UNIDROIT;
- b) Desarrollo y refuerzo de los instrumentos adecuados, evitando duplicidades y redundancias, para aumentar la eficacia de la colaboración y de las investigaciones policiales mediante el intercambio voluntario de datos e información, la vigilancia de las fronteras, así como de las casas de subastas, galerías de arte, almacenes, zonas francas y otras empresas relacionadas, en estrecha cooperación con la INTERPOL, la ONUDD y la OMA, también mediante esfuerzos de cooperación bilateral, como los tratados de asistencia jurídica mutua.

16. Conscientes de que el tráfico ilícito de bienes culturales y las amenazas a la propiedad intelectual constituyen delitos internacionales graves relacionados con el blanqueo de capitales, la corrupción, la evasión fiscal y la financiación del terrorismo, y de que también afectan en gran medida a la identidad cultural de todos los países, destacamos la importancia de contar con instrumentos específicos tales como fiscales y unidades policiales especializados y bases de datos de objetos culturales robados, actualizadas e interconectadas con la INTERPOL, así como con organizaciones aduaneras específicas, para respaldar mejor las investigaciones y la persecución internacionales de los delitos contra la propiedad cultural e intelectual.

17. También alentamos el fortalecimiento del diálogo, la cooperación intersectorial e interdisciplinaria estructurada y las sinergias entre las partes interesadas en la gestión del patrimonio cultural y de los riesgos de catástrofe a escala local (incluidas las personas pertenecientes a las comunidades locales e indígenas), nacional, regional e internacional, incluidos el ICCROM, el ICOM y el ICOMOS, para proteger el patrimonio cultural y luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Esto engloba el intercambio de conocimientos, el avance hacia normas comunes y el desarrollo de la capacidad de las diversas partes interesadas implicadas, lo cual incluye las aduanas, los mercados de arte, los museos, las autoridades policiales y los operadores militares y de protección civil, además de la puesta en marcha de actividades tales como campañas educativas y la promoción de los museos.

18. Reconocemos la oportunidad que ofrecen la 26.^a Conferencia de las Partes de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26) y las reuniones preparatorias (Pre-COP 26) que se celebrarán en Glasgow (Reino Unido) y Milán (Italia) para concienciar sobre la importancia de la acción mundial contra el cambio climático y sus efectos en el patrimonio y la diversidad culturales. También es necesario aumentar la resiliencia ante los efectos del cambio climático y de las catástrofes relacionadas con el clima, y aprovechar mejor el potencial de las soluciones culturales para la acción climática.

19. Reconocemos el papel de la cultura y su potencial para aportar soluciones contra el cambio climático. Nos esforzaremos por construir sociedades resilientes, facilitar investigaciones específicas y aumentar la cooperación científica sobre los efectos recíprocos del cambio climático y la cultura, incorporar las dimensiones culturales a las políticas sobre el cambio climático e integrar las consideraciones culturales en la agenda climática mundial, incluso mediante la implantación de principios y normas internacionales de preservación y conservación, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, sensibilidades y prioridades nacionales. Invitamos a las Partes del Acuerdo de París a contemplar la inclusión de la cultura y del patrimonio cultural en sus Comunicaciones de Adaptación.

20. Además, reconocemos la importancia de movilizar a la sociedad a escala local para lograr la sostenibilidad urbana y contribuir a los objetivos del Acuerdo de París. Entre las medidas que se pueden considerar se encuentran el fomento de la reutilización adaptativa y, cuando sea posible, la rehabilitación sensible de los edificios históricos para ayudar a conservar la energía y reducir las emisiones en el sector de la construcción y la reducción de la huella de carbono de las instituciones culturales, de los eventos y prácticas culturales y de otras actividades creativas.

21. Reconocemos la importancia de la acción y del espíritu emprendedor de los jóvenes en los ámbitos relacionados con la cultura y la innovación, y acogemos con satisfacción las iniciativas juveniles para concienciar sobre el valor de los recursos culturales para lograr sociedades más sostenibles, inclusivas y resilientes, como la campaña de concienciación Y20. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que fomente la inclusión de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones y su participación como agentes de cambio. También fomentamos el desarrollo de iniciativas dirigidas a los jóvenes, con el apoyo de las instancias internacionales, reforzando las sinergias entre la cultura y la educación para desarrollar las habilidades creativas fundamentales para potenciar la innovación y responder a las

necesidades de habilidades de rápida evolución del mercado laboral, en particular para los jóvenes más alejados de las oportunidades, fomentando al mismo tiempo la inserción laboral, el desarrollo personal y la autorrealización.

22. Alentamos a la comunidad internacional a poner de relieve los conocimientos, las historias y las voces de sus poblaciones, incluidas las de las personas pertenecientes a comunidades indígenas y locales, reflejándolas en sus instituciones culturales y fomentando el desarrollo, la educación y las vías laborales para mejorar la autodeterminación y las oportunidades profesionales para ellas en el sector de la cultura.

23. Fomentamos las inversiones en formación técnica y profesional en el empleo relacionado con la cultura -tanto en contextos formales como informales- para adaptar las habilidades laborales hacia una transición digital y ecológica sostenible, incluyendo los conocimientos en artesanía y materiales tradicionales. En este marco, la educación formal, informal y permanente y los conocimientos de las comunidades indígenas y locales son fundamentales para lograr un cambio transformador eficaz a largo plazo hacia la sostenibilidad medioambiental.

24. Reconociendo el papel de las organizaciones internacionales pertinentes, en particular de la UNESCO y del ICCROM, estudiaremos el establecimiento de una red del G20 de instituciones de formación en gestión de empresas culturales, para reforzar las capacidades de gestión de los profesionales de la cultura a fin de fomentar el desarrollo económico y social impulsado por la cultura;

25. Fomentamos la cooperación, la investigación y el intercambio de información, de instrumentos y de productos sobre el uso de las nuevas tecnologías digitales y las infraestructuras y redes tecnológicas destinadas a la protección, el estudio, la conservación, la digitalización, la promoción y el acceso al patrimonio cultural, incluidas la teledetección avanzada y las tecnologías digitales y de TIC relacionadas, la inteligencia artificial, los sistemas de observación terrestre y el uso del reconocimiento de similitudes entre imágenes, para conseguir soluciones rentables para la prevención y la gestión de riesgos. Animamos a fomentar las acciones internacionales y las colaboraciones entre los sectores público y privado dirigidas al desarrollo tecnológico y digital, facilitando el acceso y la participación universales en la cultura, como motores de crecimiento.

26. Reconociendo la importancia de la digitalización para la conservación, el acceso, la reutilización y la educación, alentamos la cooperación internacional y el desarrollo de políticas que faciliten la misión de los museos, bibliotecas y archivos de preservar el patrimonio cultural para las generaciones presentes y futuras en la era digital.

27. Apoyamos la revisión y adaptación de las políticas culturales, incluso en el contexto digital, para fomentar la creación y el acceso a diversos contenidos culturales, mejorar la situación, los derechos y las condiciones de trabajo de los artistas y creativos en Internet y fuera de ella, incluidos sus derechos de propiedad intelectual, y garantizar una remuneración justa de los creadores y de las personas pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades locales.

28. Solicitamos que se adopten salvaguardias que garanticen un ecosistema digital saludable para proteger a los usuarios de los riesgos que suponen la desinformación, la difusión de información falsa, la incitación al odio, las agresiones a través de Internet y la piratería, para favorecer la confianza mutua entre todos los usuarios, incluidos los artistas y los creadores.

29. Reconocemos la importancia del turismo cultural sostenible para afirmar el valor de la cultura como recurso para el diálogo y el entendimiento mutuo entre las personas, para la preservación y apreciación de la diversidad cultural, la conservación del patrimonio cultural y la sostenibilidad de las comunidades locales. Fomentamos la gestión sostenible de los enclaves del patrimonio cultural, el aumento de la participación de los sectores culturales y

creativos y de las comunidades locales en el desarrollo del turismo y una mejor protección en caso de flujos turísticos importantes.

30. Acogemos con satisfacción la adopción de los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo de Cultura del G20 y encomendamos a este último que, con el apoyo de la OCDE, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, construya una sólida base de datos sobre la contribución de la cultura y de los sectores creativos a un crecimiento sostenible y equilibrado, con el fin de que sirva de base para acciones políticas a escala internacional, nacional y local.

31. Solicitamos al Grupo de Trabajo de Cultura del G20 que trabaje en recomendaciones y acciones destinadas a promover la contribución de la cultura y del patrimonio cultural en la lucha contra el cambio climático y el fomento de la acción cultural centrada en el clima.

32. Nosotros, los Ministros de Cultura del G20, presentaremos esta Declaración Ministerial en la Cumbre de Líderes del G20 de 2021 y abogaremos por la introducción de la Cultura en la línea de trabajo del G20, dada su considerable repercusión económica y social a escala nacional y mundial. Agradecemos a la Presidencia italiana su dedicación y liderazgo a lo largo de 2021 y hacemos un llamamiento para que el legado trazado hoy continúe bajo la Presidencia indonesia del G20 y más allá.

Roma, 30 de julio de 2021